| imė cam blo antes                          |                                      | CAMBIOS DE HOY   | Ultimo cami          | die auferlor              | VALORES DE SOCIEDADES                              | Valor nomina)<br>de                      | Dex<br>enibolizado                    | CANBIOS DE BOY   |
|--|--------------------------------------|------------------|----------------------|---------------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| echas v.u                                  | (22 de Agosto de 1919)  Al cantado.  | <b>96</b>        | Mechan               | υü                        | ACCEON ÉS  | cada titulo                              | 0.0                                   | 20   |
| 3.030 8,3                                  |                                      |                  | 10-3-520             | 580,00                    | Banço de Españo                                    | a <b>00</b>                              |                                       | 578,00   |
| 73,6                                       |                                      | 1 (64)           | 10 3.950             | .60,00                    | Banco Hipotevario de España                        | 200                                      | . · ·                                 | 461,00   |
| 3.080 18.5                                 |                                      | 73,15            | 10.3-250             |                           | Banco Español de Crédito                           | -ÚV                                      |                                       | ±36,0.   |
| 3.050 20,4                                 |                                      | 13,15            | 8-3-930              |                           | Banco Hispalto-Americano                           | 500<br>500                               | 90                                    |  |
| ) 3 930   73,4<br>) 3 930   78,4           |                                      | 73,16<br>73,15   | 7.8.950<br>5.3.030   | 225,00<br>⊹75,50          | Compania Arrend de Tabacos Altos Hornos de Vizcaya | 100                                      | 7.5                                   |  |
| 3-930 73,4<br>-3-940 73,2                  | 1 2 44 00 300                        | 73,01            | 0 3.930              | 101,00                    | Socied Gral. Azu- Prescrenter                      | .00                                      |                                       |  |
| -3-980 78.2                                |                                      | 73,60            | 10-3-930             | 63,00                     | carera España Ordinarias                           | 303                                      | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | u6,28  |
| .,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,    | ) Fi. de 200 >                       |                  | 10-3-980             | 1.170                     | Unión Española de Explosivos                       | 100                                      |                                       | 1,161  |
| i i  | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR          |                  | 8.3.930              | 518,00°.                  | Ferrocarriles M. Z. A                              | 47ō                                      | . :                                   | 016,40 ن   |
| ļi '                                       | Estampillado.                        |                  | 33-2-929             | 3.24,0%                   | Idem Norte de España                               | 175                                      |                                       |  |
| 3:980 82,2                                 | 11                                   |                  | [ 11-1-930]          | 56 <sub>0</sub> 0         | Banco Español Río de la Plata                      | 300 pesos.                               |                                       |  |
| 93:980 82,2<br>93:980 82,2                 |                                      | 82,20            | H i                  |                           | OBLIGACIONES                                       |  | foterés aqual<br>por 100              |  |
| .3-930 83.                                 |                                      | 83,13            | 3-2-936              | 470,00                    | Bonos del Banco de España                          | 300                                      |                                       |  |
| 3 920 83 5                                 |                                      | 30,10            | 7-3-930              | 91.60                     | Cédulas del Bauco Hipotecario                      | 500                                      |                                       | 93,75  |
| - •030 <b>8</b> 6,6                        |                                      |                  | 10-8-930             | 98,80                     | Idem id. fd  | 50J                                      | ة أ                                   | 97,10  |
| 3-990. въб                                 | ) A de 1.000 *                       | 85,00            | 10 3-930             | 107,18                    | idem id. id  | 500                                      | ö                                     | 107,40   |
| 3 030 37,0                                 | • G de 100 •                         |                  | 10-3-930             | 97,75                     | Idem del Barvo de Crédito                          | į į                                      |                                       |  |
| 3-910 87,0                                 | H, de 200 + *                        |                  | المحمد ال            |                           | Local  | - 600                                    | . u                                   | 97,75  |
|  | A FOR 100 AMORTISONA                 |                  | 8-3-980              | 73,50                     | Sociedad Gral. Azuc España.                        | <b>30</b> 0 .                            |                                       |  |
| 9 000                                      |                                      |                  | 10 3-430<br>30-1-930 | 97,00<br>30 74            | Sein A   | 500                                      | ِ ذ                                   |  |
| ) 3-980                                    |                                      |                  | 8-8-930              | 82,76<br>78,25            | P. C. M. 2. A. Va-                                 | 500                                      | 4.7                                   | '  |
| ) 3.930                                    | , II <del></del>                     | 74.40            | 13-5-929             | 72,60                     | Iladolid a Ariza \$ C.                             | 500<br>500                               |                                       |  |
| 3-530 74.4                                 |                                      | 71,40<br>74,40   | 4-2-029              | 75,00                     | Idem Norte de Espa- 2º serie                       | · -                                      |                                       |  |
| 3-930 74 <sub>.4</sub>                     |                                      | 7,40             | 1 -5-929             | 72,60                     | fin: Emision 17 de 3. serie                        | 50 <b>0</b><br>50 <b>0</b>               | 1 🔭                                   |  |
|  |                                      |                  | 13-5-929             | 12,50                     | Enero de 1905 4. serie                             | 600                                      |                                       |  |
|  | 5 FOR 100 AMORITZABLE                |                  | 18-3-928             | 64,00                     | 5.º sarla  | €00                                      | · -                                   |  |
| 3.00 92,2                                  |                                      |                  | <b>(</b> 1           |                           | Ayuntamiento de Modria.                            |  |                                       | 1  |
| 3-930 92,0<br>3-930 92,5                   |                                      | 91,75            | 10-2-930             | 98,50                     | Obligaciones                                       | 500                                      |                                       | 98,50  |
|  |                                      | J2,05            | 28-8-920             |                           | Expropizoiones del Interior                        | 500                                      | İ                                     | 20,10  |
| 92.6<br>93.980 92.6                        |                                      | 02,25            | 7-3-030              |                           | Empréstico "Villa Madrid" 1914                     | 500                                      |                                       |  |
| 3.980 92,5                                 |                                      | 92,25            | 10-3-630             |                           | Idem id. 1918                                      | 500                                      |                                       | 89,00  |
| 1  | A. de 500 > 3                        | 1 **,==          | 13-8-9211            | 90,00                     | Cédulas del Ensanche                               | 500                                      | 1                                     | J .  |
| .  | 5 FOR SOO AMORTISABLE                |                  |                      |                           |  | T-7-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1- | ·                                     |  |
|  | BRISTÓN DE 1917                      |                  | L bese               | ION BATY                  | MINALES NEGOCIADAS                                 | . ALLEDO                                 |                                       |  |
| ·2-930 88,2                                | Serie F, de 50,000 pesetna nominales |                  |                      |                           | al contado; 69,500                                 | CAMBIL                                   | ROBKE H                               | L EXTRANJERO   |
| 2.880 87.7                                 | • E, de 25.000 > >                   |                  | Iden tie             | · Marianta<br>· Marinanta | al contado se estado 69,500                        | Pinto a t                                | a ulata ab-                           | ana 10 : 000 4   |
| 2-990 87,7                                 | D, de 12.500                         | 1                | Idem fin             | próximo                   | 11   |  |                                       | que, 100,000 frances   |
| 3.930 88,0                                 | }                                    | 87,75            | 4 por 1              | oo amarti                 | table  | 31,60 pesetas                            | bot 100 118                           | HCO3.  |
| -3-930 85,0<br>-3-980 88,0                 | . 11                                 | 87,76            | 8 por 10             | 🗘 amortiz                 | able 24.500  |  |                                       |  |
| 3.080 88,0                                 | ) } > A, de 500 ≱ > .                | 88,00            | Acciones             | del Bano                  | o de España 9,000                                  |  |                                       |  |
| 1  | DEUDA PERROPIANTA                    |                  | Iden del             | l Banco I                 | linotecario 24.000                                 |  |                                       | The second secon |
|  | AMORTICANE S POR 100                 |                  | Idens de             | la Arrene                 | lataria de Tabacos *                               |  |                                       |  |
| .a.non 000.5.                              | ]                                    | 1,00,00          | Asucarer             | -Prefer                   | entee  | •  |                                       |  |
| -3-930 99,6<br>-3-930 99,6                 |                                      | 100,10<br>100,10 | CALL.                | romarias                  | Kipotecario al 5 % 209,000                         |  |                                       | 13   |
| POP 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 | 7 (1 <b>3 23</b> )                   | 1 400.10         |                      |                           |  |  |                                       |  |

## SUBASTAS

## CONFEDERACION SINGICAL HIDRO-GRAFICA DEL PUERO

PANTANO DEL ARMANZON.

En vista del resultados ebtenidos en el s concurso para suministre de 3.500 toneladas de cemento Portiand con destino a las obras del partano del Arlanzón (Burgos), la Junta de gebierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 1º del actual, ha resuelto adjudicar dicho concurso a da Sociedad anonima Comento Portland, con domicilio en Pamplona, calle de San Ignacio, número 7, quien se compromete a efectuar el suministro con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones partieulares y económicas de este concurso, por el precio de 106 pesetes tonelada bruta de cemento sobre vagón estación de Bur-

La Sociedad adjudicataria está obligada a ofergar la correspondiente es-critura dentro del plazo de trointa dias, n contar desde el dia siguiente de la fecha en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Valladolid, 8 de Marzo de 1930.—El

Delegado de Fomento, Eduardo Fungairino.

#### ATUNTAMENTO CONSTITUCIONAL DE MADEID

La Comisión municipal permanente de esta Exema. Corporación ha acordaconsumeión del Pleno en la de 5 de Noviembre signicate, american subasta pública para contratar la adquisición de graentius de uniformes con destino a los operarios del Servicio de Limpiezas, besta 31 de Diciembre de 1930, con suicción a les pliegos de condiciones redectadas al electo y por el importe total de 140.629,25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse per si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos cases bastanteado por alguno de los se-Bores Letrados consistoriales, consignaran previamente como fianza previais-Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los Proprectivos resguardos los sellos correspendientes al arbitrio municipal esta-blecido, y el rematante, la definitiva de 5.062,92 pesctas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Abril de 1930, a las doce; en la primera Casa Cansisterial plaza de la Villa, 4 (Salán de Subastas), bajo la presidencia del Exone, Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien establecidas en el articulo 15 del Regiamonto de 2 de Julio de 1924; y las proposiciones para la misma se presenta-rán en el Negociado de Subastas de la Secretaria, en los dias hábiles, desde el aigemnte al en que aparezca inserto es-te amincio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las boras de diez de la ma-Rama a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se esta Sceretaxia (Negociado de Subastas), durante las horas de dicz a una, todos los dias no feriados que medien hasta el del remate. Dichos pliegos de condiciones aparecen insertos en el "Boletin" de este Ayuntamiento del día 10 de Marzo.

En los referidos pliegos de condicio-nes se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfeche al rematante en la siguiente forma: 50.629,50 pesetas en Resultas procedentes del ejercicio pasado, y el resto, o sean las 190.000 pesetas, en el capítulo 7°, articulo 2°, concepto 273 del rigento pasado y pesetas, en el capítulo 7°, articulo 2°, concepto 273 del rigento procupato 20°, del vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez dias y en la forma que es-tablece el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formulo contra la misma reclamación alguna.

Le que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Marzo de 1930.—El Se-cretario, M. Berdejo.

## Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de adquisición de prendas de uniformes para los operarios del Servicio de Limpiezas":

Don ..., que vive ..., enterade de las condiciones de la subasta en pública Hcitación pura contratar la adquisición de prendas de uniformes con destino a los eperarios del Servicio de Limpiezas hasta 31 de Diciembre de 1930, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los dias ... y ... de ..., conforme en un todo con las minura, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento-en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por boras extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijades por la Junta creada por Real orden de 28 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1930. (Fioma del proponente) S-161

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

Seccion administrativa de pri-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE NAVARRA

En camplianiento de lo precunide en el último parrafo de la Real orden de 9 de Diciembre último, se anuncia por segunda vez la provisión, por concurso, de las Escuelas de esta pro-viacia, comprendidas en la siguiente refación, las cuales quedaron desier-tas en el concurso resuelto por dicha Real orden.

Maestros del primer Escalajón.

Cirauqui, Ayuntamiento de idem Escuela unitaria para Maestro; 1.156 habitantes; vacante el 29 de Noviembre de 1922 por traslado.

Echauri, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 560 habitantes; vacante el 5 de Diciembre de 1923 por traslado.

Sesma, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; £960 ha-bitantes; vacante el 25 de Diciembre de 1923 por defunción.

Urdax, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 527 habitanies; vacante el 21 de Octubre de 1923 por jubilación.

Orbaiceta, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 556 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1924 por traslado.

Lizárraga, Ayuntamiento de Ergoyena; Escuela unitaria para Maestro; 546

habitantes; vacante cl 15 de Septiembre de 1924 por traslado.

Elzaburu, Ayuntamiento de Ulzama; Escuela unitaria para Maestro; 576 habitantes; creada por Real orden de 2 de Mayo de 1924.

Lecaroz, Ayuntamiento de Baztan; Escuela mixta para Maestro; 632 ha-hitantes; creada por Real orden de 12 de Agosto de 1924.

Garde, Ayuntamiento de fdem: Escuela unitaria para Maestro; 506 habitantes; vacante el 15 de Noviembre

de 1924 per traslado. Sada de Sangüesa, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestre; 790 habitantes; vacante el 15 de Octre bre de 1922 por defunción.

Maniere, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 974 ha-bitantes; vacante el 7 de Noviembra de 1824 por traslado.

Bertinzans, Ayuntamiento de Identy Escuela unitaria para Maestro; 1.022 habitantes; vacante el 30 de Enero de 1925 por jubilación.

Arriba y Atallo, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestro; 563 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1925 por jubilación.

Bernete, Ayuntamiento de Besaba-rúa; Escuela mixta para Maestro; 502 habitantes; vacante el 1.º de Septiens-bre de 1925 por traslado.

Isaba, Ayuntamiento de idém; Escuela unitaria para Maestro; 1.157 habitantes; vacante el 1.º de Septiembra.

de 1925 por trastado. Ciordia, Ayuntamiento de idem: Es-cuela unitaria para Maestro; 531 ha-hitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1925 por renuncia. Burgui, Ayuntamiento de Idem; Es-

caela unitaria para Maestro; 338 ha-bitantes; vacante el 8 de Noviembro de 1925 por traslado.

Zubicia, Ayun amiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 607 has hitantes; vacanto el 1. de Febrero de 1926 por inhibación.

Liedena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; \$17 habitantes; vacante el 1. de Abril de 1926:por excedencia.

Funes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.224 habitantes; vacante el 21 de Mayo de 1926 por traslado.

Arellano, Ayuntamiento de idemi Escuela unitaria para Maestro; 510 ha-bitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Areso, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 640 habitantos; vacante el 22 de Octubre de

1926 por imbilación. Echarril Aranaz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.557 habitantes; creada por Real orden de 25 de Noviembre de 1926

Roncal, Ayudlasiento de foem; Escuela unitazia para Maestro; 584 ha-binores; vacante 30 de Buero de 1927 por tracedo, vac

Donamaiya, Ayunlimiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 795 l'a-triantes; vacante el 13 de Febrero de 1927 por juidacti :

Santacara, Ayustrapiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.192 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927 por traslede.

Mayarta, Aguitasizento de Bortizarana; Escuela unitaria para Maestro; 936 habitaties; waceste el 4 de Mayo da! 1952 mor jezitačna.

nlahayen. Ayımiamizoto de idem; Escuela unitaria para Massico; 690 babitantes; vecame el di de Mayo de 1927; por transito

Arméniz, Ayunianisento de idem; Es-cuela unitaria para disestro; 1.898 ha-bitantes; vacante el 27 de Septiembre de 1927 por traslado.

Alto, Ayantamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.111 habitantes; vacante el 1.º de Octobre Me 1927 per trasleda.

San Martin de Unx, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maes-tro; 2.009 Labitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1928, por traslado.

Maestros del segundo Becalefon.

Artariain, Ayuntamiento de Leoz; Escuela mixta para Maestro; 133 ha-bitantes; vacante el 1.º de Enero de 1923 por jubilición.

Larraona, Ayuntamiento de idem, Escuela mixta para Maestro; 299 ha-titantes; vacante el 17 de Febrero de 1923 por jubilación.

Murillo, Ayuntantiento de Verri; Escuela mixta para Maestro; 28 habi-tantes; vacante el 16 de Marzo de 1923; por exectencia.

Afnoice, Ayuntaniento de Brro; Escuela mixta para Maestro; 145 habi-taantes; vacante el 2 de Abril de 1923 por .defunción.

Moriones, Ayuntamiento de Ezpro gui; Escuela mixia para Maestro; 156 habitantes; vacante el 18 de Mayo de 1923 por defunción.

Maration, Agantamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 255 ha-bitantes; vacante el 1. de Octubre de 1923 per traslado.

Zudaire, Ayuntamiento de Amescoa-Raja; Escuela mixia para Maestro; 284 habitantes; vacante el 1. de Noviembre de 1923 por traslado.

Linzosin, Ayuntamiento de Erro; Escuela mixta para Escestro; 189 hald-tantes; vacante el 1º de Noviembre de 1923 por traslado. Aria; Ayuntamiento de idem; Es-cuela mixta para Massiro; 185 habi-tantes; vacante el 1º de Noviembre de 1923 por traslado.

de 1923 por traslado.

Texa, Ayuntamiento de Araiz; Escuela mixta para Maestro; 273 habitantes; vacante el 10 de Noviembre de 1923 por traslado.

Cemberain, Ayantamiento de Unciti; Escuela mixta para Maestro; 176 habitantes; vacante el 19 de Noviembre 2019 por madado.

Lorca, Ayuntamiento de Yerri; Escuela mixta para Maestro; 270 habi-tantes; vacante el 15 de Noviembre de 1923 por traslado.

Espez Avuntamiento de Erro; Es-7

cuela mixta para Maestro; 162 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1923 por traslado.

Torrano, Ayuntamiento de Engoysna; Escuela mista para Muestro; 314 habitantes; presente et d. de Biclembre de 1923 por trastado.

Ubago, Ayuntamiento de Mendaza; Escuela minta pura Misestro; 146 ha-bitantes; vatante el 26 de Noviembre de 1923 por defunción.

Ciga, Ayuntamiento de Bazian; Escuala mixta para Maestvo; 236 habitantes; nacente el 16 de Diciembre de 1928 por Jubilación.

Turrillas, Ayuntamiento de Izagaoados; Escuela minta para Maestro; 128 habitantes; vacante el I.º de Emero de 1924 per traslado.

Beunza, Ayuniamiento de Atez; Escuela muista para Maestro; 180 habi-tantes; vacante el 1.º de Enero de 1924 por traslado

Arrieta, Ayuntamiento de Arce; Escuela mixta pera Maestro; 447 hobitantes: vacante el L. de Enero de 1924 per trastado.

Oroz-Betelu Fábrica, Ayuntamiento de Oroz-Betelu. Escuela mixto para Maestro; 227 hobitantes; creada por Beal orden de 21 de Abril de 1923.

Murillo-Berroya, Ayuntamiento de Romanzado Escuela mixta para Maestro; 76 habitantes; creada por Beal or-den de 21 de Abril de 1923. Guendulain, Ayuntamiento de Cizuc;

Escuela mixta para Maestro; 151 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1924 por traslado.

Legarda, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro: 250 habitantes; vecante el 6 de Mayo de 1924 por defunción.

Iraizoz, Ayuntamiento de Ukzama; Escuela mixta para Maestro; 198 habitantes; creada por Real orden de 21 de Mayo de 1924,

Arguiñano, Ayuntamiento de Guesalaz; Escuela mixta pena Maestro; 225 habitantes; vacante el 15 de Noviem-bre de 1924 por traslado.

Sansoain, Ayuntamiento de Urral Bejo; Facuela mixta para Macatro; 125 habitantes; vacante el 27 de Febrero de 1925 por jubilación.

Asiain, Ayuntamiento de Olsa; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1925 por jubilación.

Uriz, Ayuntamiento de Arce; Escuela manta para Maestro; 227 habitan-tos; vacante el 2 de Marzo de #25 por **jub**ilación

La Población, Ayuntamiento de idem; Facuela mixis para Maestro, 168 habitantes; vacante el 18 de Abril

de 1925 por traslado Unanúa, Ayuntamiento de Ergoyena; Escuela mixta para Maestro, 363 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1925 por traslade.

Vidaurre, Ayuntamiento de Guesalaz; Escuela mixta para Maestro; 176 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1925 por traslado

Oloriz, Ayuntamiento de fdem Escuela mixia para Maestro; 195 habi-tantes; vacante el 13 de Mayo de 1925 por traslado

Elgorriaga, Ayuntamiento de idema Escuela mixta para Maestro; 206 habitantes; vacante el 14 de Mayo de 1925 por inbilación.

Arraiz-Orquin, Ayuntamiento de Ulzama; Escuela mixta pera Maestro:

263 habitantes; vacante el 14 de Junio de 1925 por jubilación.

Zolina, Ayuntamiento de Arangu-ren; Escuela mixta para Maestro; 151 habitantes; vacante el 17 de Junio de 1925 por jubilación.

Antaza, Ayuntamiento de Amescoa Bria; Escuela mixta para Maestro; 269 habitantes; vacante-el 1.º de Sep-tiembre de 1925 por traslado.

Arraiza, Ayuntamiento de idem; Raeuela mixta para Maestro; 277 habie tantes; vacante el 1.º de Octubre de 1925 por traslado

dirafuentes, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 193 ha-bitantes; vacante e 1.º de Octubre de 1925 por traslado.

Oronz, Ayuntamiento de idem; Eschela mixta para Maestro; 108 habi-tantes; vacante el 1.º de Octubre de 1925 por traslado

Arriez, Ayuntamiento de Larraun; Escuela wixta para Maestro; 232 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1925 por traslado.

Viscarret, Ayuntamiento de Error Escuela mixia para Maestro; 334 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1925 por traslado.

Orbáiz, Ayuntamiento de Longuidar. Escuela mixia para Maestro; 168 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1925 por traslado.

Echerren, Ayuntamiento de Ara-quil; Escuela mixta para Maestro; 131 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1925 por traslado.

Nagore, Ayuntamiento de Arce; Escuela mixta para Maestro; 249 hebi: tantes; vacante el 26 de Septiembre de 1925 por excedencia

Oleverri-Erdozain, Ayuntamiento de iden; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes; vacante el 28 de Septiembre de 1925 por defunción.

Arizu, Ayuntamiento de Anué; Bo cuela intxia pera Maestro; 102 habitantes; vacante el 5 de Noviembre de 1925 per traslado.

Aranarache, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes; vacante el 6 de Noviembre de 1925 por traslado.

Garayoa, Ayuntamiento de idem: Escorda mixta para Maestro; 338 hahi-tantes; vacante el 5 de Noviembre de 1925 por traslado.

Beta-Zunzu, Ayuntamiento de Iza-geondoa; Escuela mixte para Maestros 154 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1926 por traslado.

leal, Ayuntamiento de Güesa; Escuela, mixta para Maestro; 123 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1926 por traslado.

Uztegui, Ayuntamiento de Araiz: Escuela mixta para Maestro; 88 hali-tantes; vacante el 17 de Febrero de 1926 por traslado.

Guelbenzo, Ayantamiento de Odieta; Escuela mixta para Maestro; 201 habitantes; vacante el 23 de Abril de 1926 por excedencia.

Ardaiz, Ayuntamiento de Erro: Escucla mixta para Maestro; 132 habis tantes; vacante el 1.º de Junio de 1924 por traslado.

Olleta, Ayuntamiento de Leoz; Escuela mixta para Maestro; 243 habitantes; vacante el 29 de Mayo de 1926 por traslado.

Cielua, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 180 habi-tantes; vacante el 1.º de Junio de 1924 por traslado

Ollo, Ayuntamiento de idem; Espuela mixta para Maestro; 314 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926 por defunción.

Domeño, Ayuntamiento de Romanrado: Escuela mixta para Maestro; 105 habitantes; vacante el 17 de Julio

de 1928 por traslado.

Zurucuain, Ayuntamiento de Yerri; Escuela mixta para Maestro; 272 habijantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926 nor traslado.

Azcarote, Ayuntamiento de Aráiz; Escuela mixta para Maestro; 233 haitantes; vacante el 1.º de Septiembre

Re 1926 por traslado. Nuin, Ayuntamiento de Jusiapeña; Escuela mixta para Maestro; 371 habitantes; vacante el 1.º Septiembre de

1926 por traslado.
Artavio, Ayuntamiento de Allin; Esguela mixta para Maestro; 177 habiigntes; vacante el 1.º de Septiembre
de 1926 por traslado.

Esparza de Salazar, Ayuntamiento le idem; Escuela mixta para Maestro; 41 habitantes; vacante el 1.º de Sepliembre de 1926 por traslado.

Oronoz, Ayuntamiento de Baztán; Escuela mixta para Maestro; 385 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Belzonce, Ayuntamiento de Juslapefia; Escuela mixta para Maestro; 420 habitantes; vacante el 1.º de Octabre de 1926 por traslado.

Názar, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 208 habitautes; vacante el 1.º de Octubro de 1926 por traslado.

Sarasa, Ayuntamiento de Iza; Escuela mixta para Maestro; 269 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1926 por jubilación.

Urruz Santesteban, Ayuntamiento de tem; Escuela mixia para Maestro; 194 habitantes; vacante el 17 de Octubre de 1926 por excedencia.

inbre de 1926 por excedencia. Piedramillera, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 389 habitantes; vacante en 17 de Octubre de 1926 por jubilación.

Idocia, Ayuntamiento de Ibargoiti; Escucia mixta para Maestro; 197 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1927 por traslado.

Irañeta, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 377 habitantes; vacante en 25 de Diciembre de 1926 por traslado.

Unzue, Ayuntamiento de idem; Escuela mixia para Maestro; 304 habitantes; vacante en 27 de Diciembre de 1926 por defunción.

Sansonin de Orba, Ayuntamiento de Sansonin: Escuela mixta para Maestro; 158 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1927 por traslado.

Azparren, Ayuntamiento de Arce; Escuela mixta para Maestro; 228 habitantes; vacante en 1.º de Febrero de 1927 por jubilación.

Zabalza, Ayuntamiento de idem; Esmeia mixia para Maestro; 228 habitantes; vacante en 1.º de Febrero de 1927 por jubilación.

Izalzu, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes; vacante en 12 de Marzo de 1927 por exredencia.

Izco, Ayuntamiento de Ibargoiti; Escuela mixta para Maestro; 192 habitantes; vacante en 12 de Marzo de 1927 por defunción.

Lerga, Ayuntamiento de idera: Escue-

la mixta para Maestro; 281 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1927 por traslado.

Gorriti, Ayuntamiento de Larraum; Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1927 por traslado.

Olcoz, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 191 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1927 por excedencia.

Irurre, Ayuntamiento de Gnesalaz; Escuela mixta para Maestro; 187 habitantes; vacante en 21 de Julio de 1927 por traslado.

Eraul, Ayustamiento de Yerri; Escuela mixta para Maestro; 219 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por excedencia.

Badostain, Ayuntamiento de Egües; Escuela mixta para Maestro; 352 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Zunzarren, Ayuntamiento de Arriasgoiti; Escuela mizta para Maestro; 254 habitautes; vacante en 1.º de Octubre de 1927 por traslado.

Aramendia-Muneta, Ayuntamiento de Allin; Escuela mixta para Maestro; 214 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre de 1927.

Erroz-Urrizola, Ayuntamiento de Araquil; Escuela mixta para Maestro; 197 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre de 1927.

Almendoz, Ayuntamiento de Baztán; Escuela mixta para Maestro, 400 habitantes; vacante en 17 de Octubre de 1927 por traslado.

Bigüêzal; Ayuntamiento de Romanzado; Escuela mixta para Maestro; 273 habitanies; vacante en 20 de Octubre de 1927 por traslado. Ubani, Ayuntamiento de Zabalza; Es-

Ubani, Ayuntamiento de Zabalza; Escuela mixta para Maestro; 89 habitantes; vacante en 21 de Octubre de 1927 por jubilación.

Ibero, Ayuntamiento de Olza; Escuela mixta para Maestro; 335 habitantes; vacante en 20 de Octubre de 1927 por defunción.

Izal, Ayuntamiento de Galhies; Escuela mixta para Maestro; 297 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928 por traslado.

Aldaba, Ayuntamiento de Iza; Escuela mixta para Maestro; 312 habitantes; vacante en 1.º de Encro de 1928 por traslado.

Ulibarri, Ayuntamiento de Lana; Escuela mixta para Maestro; 160 habitantes; creada por Real orden de 9 de Febrero de 1928.

Esparza - Arlegui, Ayuntamiento de Galar; Escuela mixta para Maestro; 377 habitantes; creada por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Ganuza, Ayuntamiento de Metauten; Escuela mixia para Maestro; 197 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1928 por defunción.

Oscoz, Ayuntamiento de Imoz; Escuela mixta para Maestro; 350 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1928 por traslado.

Barbaría, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 191 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1923 por defunción.

Muestras del primer Escalafón.

Villafranca, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra; 3.151 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. Garde, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 506 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1924 por traslado.

Bargota, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 668 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1924 por defunción.

Mélida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.309 habitantes; vacante en 17 de Octubre de 1924 por traslado.

Jaurrieta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 579 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1925 por excedencia.

Larraga, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.428 habitantes; vacante en 10 de Diciembre de 1925 por defunción.

Urdax, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 527 habitantes; vacante en 3 de Diciembre de 1926 por jubilación.

Beire, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 819 habitantes; vacante en 20 de Enero de 1927 por defanción.

Eslava, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 537 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1927 por jubilación.

Gallipienzo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 747 habitantes; vacante en 18 do Marzo de 1927 por excedencia.

1927 por excedencia.

Urdiain, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 734 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Roncal, Ayuntamiento de idem; Escuela militaria para Maestra; 554 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1927 por excedencia.

Echarri - Aranaz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 1.557 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1928 por excedencia.

## Maestras del segundo Escalajón.

Adoain, Ayuntamiento de Urraul Alto; Escuela mixta para Maestra; 72 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1923 por separación.

Zabalza, Ayuntamiento de Urraul Alto; Escuela mixta para Maestra; 129 hatantes; vacante en 1.º de Noviembre de 1930 por defunción.

Asarta, Ayuntamiento de Mendaza; Escuela mixta para Maestra; 150 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1925 por traslado.

Benegorri, Ayuntamiento de Leoz; Escuela mixta para Maestra; 115 habitantes; vacante en 29 de Septiembre de 1925 por excedencia.

Aizpún, Ayuntamiento de Goñi; Escuela mixta para Maestra; 97 habitantes; vacante en 1.º de Febrero de 1926 por traslado.

Sarriés, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 189 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

de 1926 por traslado.

Guetadar, Ayuntamiento de Ezprogui; Escuela mixta para Maestra; 98 habitantes; vacante en 5 de Diciembre de 1926 por fraslado.

Baquedano, Ayuntamiento de Amescoa-Baja; Escuela mixta para Maestra; 213 habitantes; vacante en 18 de Octubre de 1927 por traslado.

Abaurrea Baja, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 146 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de

1928 por traslade.

Pueden ser solicitadas por derecho de consortes todas las Escuelas unitarias anunciadas. No la Dirección de la graduada de niñas de Villafranca ni las Escuelas mixtas.

Los Maestros y Maestras que reuniendo las condiciones que determina el apartado segundo de la Real orden de 19 de Diciembre de 1928 descen solicitar alguna o varias de las Escuelas precedentes, deberán remitir a la Dirección general de Primera enseñanza las correspondientes fichas de petición en el plazo de diez díaz, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

En la tramitación y resolución de este concurso se procederá conforme a las reglas que contiene la Real orden cita-

da en el parrafo anterior. Pamplona, 6 de Marzo de 1930.—El Jefe de la Sección, Florencio Onsalo.

## **ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

## COMPANIA HIDRO-ELECTRICA DEL ALGAR

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Bitatutos, ha acordado convocar a los ceñores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 19, bajo, a las doce de la mañana del día 10 del próximo Abril, para deliberar sobre la Memoria y ba-lance del ejercicio de 1929.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.-El Presidente, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña. X-927

Argandoña.

## TERRENOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta generai ordinaria que se celebrará el dia 29 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17, debiendo los señores secionistas depositar cinco. dias antes, por le menos, al señalado para dicho acto, en el mismo domici-tio social, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de administración, el Duque del Infantado.

X-926

## LA PREVISION ESPAÑOLA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCEN-

 Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de mentas correspondientes al ejercicio de 1929, el 2 de Abril próximo, a las doce del día, en el domicilio de la misma, en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento

de los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 10 de Marzo de 1930.-El Director general, Ramon Maria Ferrero y de Andrade. X - 924

## ELECTRICA DE SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de acuerdo a lo preceptuado en el ar-tículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionis-tas, que se celebrará en este domici-lio social el día 31 de los corrientes y hora de las cinco de la tarde.

Estación de Pedro Martinez (Granada) a 7 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, José Escribano Serrano. X—921

# COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad a Ba-dajoz y de Almorchón a las Minas de Bélmez, que el pago del cupón número 106 vencedero en 1.º de Abril próxi-mo, se efectuará desde dicho día a razón de 12,50 francos libre de impuestos:

En Paris, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle de Lassitte, número 23. En Bruselas, por la Casa M. H. Lam-

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de pesetas 12,50,

El reembolso de las 253 obligacio-nes amortizadas en el sorteo celebra-do en París el dia 6 del corriente es a saber:

1.631 a 1.640 Número 2.641 a 2.650 2,779 2.761 a 2.761 **a** 2.779 8.311 **a** 8.320 11.951 a 11.960 12.071 a 12.089 13,771 a 13,780 18.351 a 18.360 20.101 a 20.110 20.751 a 20.760 21.151 a 21.160 22.183 a 22.190 26.111 a 26.120 26.861 a 26.879 32,961 a 32,970 35.611 a 35.620 39.681 a 39.690 45.271 a 45.275 50:951 a 50.960 52,731 a 52,740 56.471 a 56.480 57.171 a 57.180 59.611 a 59.620 61.231 a \$1,240 61.491 a 61.500 62.521 a 62.530

Se satisfará asimismo en las Cajas indicadas, desde 1.º de Abril próximo a razón de 500 pesetas en Madrid y de 500 francos en Paris.

Madrid, 11 de Marzo de 1930.-El Secretario general del Consejo, Euge-nio Espinosa de los Monteros. X - 928

EMPRESA ESPAÑOLA ROLDOS-TIRO-LESES, S. A. DE PUBLICIDAD

Junta general ordinaria.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo al articulo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 28 del actual, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, 38, entresuelo, a las dies y seis horas, para tratar de los asuntos siguientes:

Discusión y aprobación de la Me-

moria y balance anuales.

2.º Reforma de los Estatutos so-

3.º Proyecto de recorto de benefi-cios correspondientes al año 1929.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.—El Secretario general, José María de Lamerta.

X—912

## SOCIEDAD ANONIMA ANTRACITAS DE IGUEÑA

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionis-tas para el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gravina, número 20, principal derecha, para acordar la disolución de la Sociedad y liquidación del haber social. Esta convocatoria se hace con el carácter de segunda, por no haberse reunido en la primera, convocada para el 20 de Diciembre pasado, las mayorías que exige el artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.—El Se-cretario, Luis de Láriz.

Nota.—El anterior anuncio apareció en la "Gaceta" del día 9 del actual, senalando, por error, para el día 24 de Febrero la convocatoria amunciada: por lo que se publica este nuevo amuncio para rectificar la equivocación padecida.-El Secretario, Luis de Láriz.

X-911

## MARIA PAZ, NUEVA CERANICA DR VILLAVERDE, S. A.

Dividendo activo.

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Socie-dad, celebrada el día 8 del actual, el reparto a sus acciones de un dividendo de 35 pesetas por acción, libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago se efectuará a partir del día 15 del corriente, en las Cajas del Banco Es-pañol de Crédito y de los Sres. Gon-záles del Valle y Compañía, de esta Corte, contra cupón número 5 de las mismas y mediante factura por duplicado, cuyos ejemplares les serin facilitados en dichos establecimientos de crédito.

Madrid, 11 de Marzo de 1930.—El Director Comercial, Juan Sunyé. X-919

## SACRISTAN HERMANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Admimistración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrarà en el demicilio social, Alcalá, 82, el día 27 de Marzo, a las seis de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Reforma de los artículos 6, 17, 20, 30 y 36 de los Estatutos, y otros que, con motivo de estas reformas, conviene modificar.

conviene modificar.

2.º Ratificación del nombramiento de los Consejeros Sres. D. Salvador Casacuberta Vinyal, D. Vicente Illa Cerda, D. Cristóbal Moll Roig, don Francisco Orfila Escobar y D. Grego-

rio de Irazabal Pérez.

3.º Explicaciones del Consejo acerca del aumento de capital, con entrada de nuevos elementos financieros

y nuevos planes de obras. Madrid, 8 de Marzo de 1930. X--932

| SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA IBERICA  |   | Pesetas.   |
|--|---|--|
| Balance de situación en 31 de Diciembre de 1929.   | II. Cartera,  |  |
| The state of the s | Efectos de comercio basta   |  |
| Pesetus.   | Escotos de comercio a ma-   | ta ili sa kati d <del>a</del> na   |
| Cria y Bancos 5823.938.02<br>Valores en cartera 2838.254.80  | Titulos.  | e figure de la compansión br>La compansión de la compa |
| Depositos en garantia  | <b>                                    </b>                                   | 5 14 AV 5 17 1   |
| Aimacenes 1.583.677.69<br>Accionistas 120.001/160.000 8.611.900.00   | Fondos<br>públi-<br>cos 96.354:222.17   | or Marine Artist Artista<br>or Marine Marine   |
| Acciones su cariera  | Oiros vala-<br>res 133.993.984,06   | Sates of San Lytte<br>The San San Lytte  |
| Cuentas corrientes, maldos deudores 3.237.551,38   | 230.258.186,33  |  |
| Valores pominoles.   | III. Creditos.  | 312.669.856.13   |
| Depósitos necesarios   | Dendores con garantia<br>prendaria 14.367.752.35                              |  |
| Total 184,663.363,48   | Dendores varies a la vista. 67.425 hon vis                                    |  |
|  | Idem a plazo 26.044.830,03  | ا المحادث المح   |
| PASIVO   | IV. Dendores por aceptaciones   | 107.837.41854<br>182.532 <sub>4</sub> 35   |
| Capital 100,000,000,000 400,000,000 400,000,000  | VI.—Immebles VI.—Hobiliario e instalación.                                    | 7. <b>T90.269</b> 55<br>633.227,52   |
| Ponde de previsión y producción térmica. 500.000:00  | VII.—Accionistis  | »·   |
| Obligaciones 1. emisión 4:060.500<br>Id. 2. id. 4:513.000  | VIII.—Acciones en carlera   | 21:226.000,00<br>47:334.260,64   |
| Id. 3. 5d 23949.500<br>Id. 4. 5d 23944.500   |   |  |
| Id. 5.* id 11:775.000  | Valores nominales.  | 568.815.891,44   |
| 9d. 6. 1d. 19.825.000 73.637.500.00  | Depósitos   | 1.018.018.825,01   |
| Dividendos e intereses (acciones y obliga-   | The control of the control of the control                                     | 1.586.834.716,45   |
| Cuentas corrientes, saldos acreedores  | PASTVO  |  |
| Pérdidus y gammerias   | L Capital L Fondos de reserva   | 700.000:000:00<br>22.000:000   |
| Valores nominales.  Electos en depósito  | III. Acresdores.  | 24.000.800   |
| The first of the state of the s | Bancos y Banqueros 93.574.58727   |  |
| Тотал  | Acreedores a la vista 119.296.363.40<br>Edem hasta el plazo de un             | er en la companya de br>La companya de la co |
| Bilbao, 31 de Diciembre de 1929. V. B.: el Director  | 3 30es 37.764.199.18  | Televis Braziliani   |
| Gerente, Tomás de Astigarraga.—El Contador, Educado Ortiz.   | Acreedores a mayores pla-   | <u>.</u>   |
|  | IV.—Efectos y dernás obligaciones a   | 340.855.385,52   |
| BANCO LIBQUILO   | 4 pagar   | 5 <b>2:233:869,1</b> 4   |
|  | V Aceptaciones  VI Cuentas auxiliores   | 182,593,95<br><b>46.</b> 494,224,5 <b>6</b>  |
| Balance general en 21 de Diciembre de 1929.  | Dividendo activo 1929.  Perdidas y Ganancias (Remaneute)                      | 6.189,660,00   |
| ACTIVO   | A commentation (nemanents)  | <b>859.538,22</b>  |
| n en de la Companya br>La Companya de la Co  | Valores manifectes.   | 568.815.891.44   |
| I.—Caja y Bancos.  | Depositentes  | 1.418.012.025.02   |
| Ceja 11:894:286;16   | 40  |  |
| España . 59.061.795;61 51.956;861,77   | 47.4 33.4 37.4  | 1.586.894.716/63   |
| Bances y Banqueros 9.585.353,33  | V. B. : El Marqués de Urguijo, Preside de Administración.—John H. O. F. Plans | ente del Como  |
| 61.541:435,10  |   | A. Ose   |

## FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A. IMORTIZACION BE OBLIGACIONES 6 POR 100, EMISION 12 CE ABBIL 1920

En virtud de lo dispuesto en la escritura de emisión de obligaciones, el dia 12 del próximo Abril tendrá lugar el sorteo para la amortización de 333 obligaciones, el cual se celebrará en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Avenida Cande de Poñalver, número 25, a las once de mañana, a presen-cia del Notario de aquel Colegio con Anastasio Herrero Muro, que levantará la correspondiente acta.

Barcelona, 1º de Marzo de 1930.— Por el Consejo de Administración: el Secretario general, Marqués de las Ata-<u>x</u>--933 lay delas.

## LA UNION Y EL FENIX ESPANOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la poliza mimero 15.759, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Antonio Dauder Beada, con fecha 26 de Febrero de 1918, se ammeia al público por segunda vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar.
Madrid a 6 de Marzo de 1930. El Director, R. Iparraguirre.

X-920

## REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía participa a los po-secueres de culigaciones de la resuma emisión 2 de Diciembre de 1929, que a partir del día de la fecha podrán efectuar el canje de los resguerdos provisionales de la citada emisión, por les títulos definitivos

La operación puede realizarse en el Banco Urquijo y en el Banco Español de Crédito, de los títulos que respectivamente fueran suscritos en los mis-

Madrid, 11 de Marzo de 1930, Monucl Martinez Angel.

-922

## - Sacristan Hermanos, S. A.

Por scuerdo del Consejo de Admipistración se convoca a Junta general ordinaria une se celebrara en el domicilio social, Alcalá, 82, el día 27 de Marzo, a las cinco de la torde, para tratar de los siguientes asuntos:

Memoria. 1º Balance final ejercicio.
2.º Distribución de beneficios. Madrid, 8 de Marzo de 1930.

X - 931

## DEPOSITOS COMERCIALES, S. A.

La Junta general ordinaria preceptuada en el artículo 16 de los Estatu-tos se celebrará en el domicilio social el día 31 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 8 de Marzo de 1930.-El Sccretario del Consejo de Administración, Conde de la Lisea.

X-930

#### ISOLA

SOCUEDAD ESPAÑOLA DE CABLES ELECTRI-COS Y TUBOS AISLANTES

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, ca-He de San Agustin, número 2, para tomar acuerdos respecto a los casos previstos en los artículos 34 y 35 de les Estatutos y decidir su ejecución. El Presidente, A. Hielscher.

X-929

## COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 25 de los Estatutos de la Compañía, y a los efectos del ar-tículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, en el salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el articulo 22 de dichos Estatutos, podran asistir a la Junta todos los accionistas que posean 20 o más acciones, siempre que con ocho días, por lo me-nos, de antelación a la celebración de aquella las depositen o tengan deposi-tadas en el Banco de España o sus Sucurseles, o en otros Bancos o estabiecimientos de crédito análogos, que se hallen debidamente constituidos con arregio a las leyes.

Para acreditar y ejercitar su dere-cho deberán los accionistas presenter los correspondientes resguardos de depósito que les expida el Banco de España o sus Sucursales o los otros Bancos o establecimientos de credito dichos, debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde que se hallan depositadas a nombre

del accionista a quien pertenezcan. La presentación de los resguardos referidos podrán hacerla en las oficinas centrales de la Companía, desde el día 24 de Marzo actual, hasta el día antes de la celebración de la Junta, de diez de la mañana a una de la tarde.

Los accionistas que no concurran personalmente a la Junia podrán conferir su representación a otro que asista per derecho propio.

Las Corporaciones o personas juridicas o morales, las mujeres casadas y los menores, concurrirán por medio de sus legitimos representantes o gestorcs o de las personas con derecho de asistencia a la Junta, en quien éstos delegnen.

A cada accionista que acredite su derecho de asistencia a la Junta, se le entregara una papelela, en la que se hará constar dicho derecho y el número de acciones con que concurra. En esta papelete se hará constar, además, en el caso de que el accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director-Gerente de la Compañía, o en cualquiera otra forma eficaz en derecho.

Las papeleias correspondientes a las mujeres casadas, a los menores y a las entidades jurídicas que hayan de concurrir por medie de sus legitimos representantes o gestores, se extenderán a nombre de aquéllos, expresán-dose además el de la persona que los represente, y también, en su caso, el del accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el articalo 5.º del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la reunión de la misma se facilitará a los accionistas, en las oficinas centrales de la Compañía, de diez de la mañana a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les da cuenta de sa gestión en el 200 1929. Igualmente se les facilitará, en su caso, copia de las proposiciones que el Consejo presente.

Los accionistes podrán presentar en las mismas oficinas centrales, y hasta la vispera de la reunión de la Junta, durante las horas de oficina, las proposiciones que estimen oportanes, de-biendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con erregio a lo prevenido en el número cuarto del articulo 26 de los Estatutos. Madrid, 11 de Marzo de 1930.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virind de la dispueste por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atazazenas, de esta ciudad de Barceiona, per el presente se hace pú-blico que por D. Manuel Pérez Mazanet, mayor de edad, cesado, fabricante y vecino de dicha ciudad, con de-micilio en la misma, calle de Gerona. número 18, y amparandose en lo dis-puesto en el artículo 70 del Regla-mento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes del Matrimonio y Registro Civil, ha promovido expediente solicitando le sea concedido al mismo y a su descendencia el uso del apellido compuesto "Pérez-Mañanet", resultante de la fusión de los paterno y materno que hoy posee, y funda su pretensión en los siguientes extremos:

Primero. Que el ser su apellido materno "Mañanet" exclusivo de su

familia, ya que ignoraba que alguien fuera de ella lo llevase; que por el contrario, su apellido paterno "Pérez", es corriente, tanto en España como fuera de ella.

Segundo. Que por la expresada ra-zón era más conocido, tanto en sus relaciones pariiculares, como en es-pecial en las comerciales, por su apeilido materno, que por el paterno, ra-zon por la cual había adoptado ya el uso de la unión de sus dos apellidos como firma comercial, pues incluso había quien desconocía su primer apsllido, siendo por lo tante muy ventajosa para la continuación de su negocio en el porvenir, facilitando las transacciones comerciales, ya que los comerciantes se encontrarian con una casa ya conocida.

Tercero. Que por razon del paren-tesco que le unia con su conyuge an-tes del matrimonio, sus hijos Revan como apellidos paterno y materno los mismos que el instante, razón por la que no se alteraría mucho, o mejor, nada con la concesión solicitada el estado de cosas actual, evitándose, por el contrario, la desaparición del ape-llido "Mañanet", ya que actualmente no existen varones que lo lleven como primer apellido, en tanto que teniendo el instante cuairo hijos varones. fácil sería la continuación del diche apellido obtenida la fusión soficita-

da; y Cuarto. Que no creia, por ultimo, que con tal concesión se lesionasen derechos de tercero.

Habiendo acompañado a su sobeiand testimonio notarial de la certifi-cación de su nacimiento y la de sus hijos Luis, Maria del Garmen, Fernande, Eduardo, Josefina y Julián Pérez Mañanet, y de sus nictos Antonio Bisaco Pérez, Josefina Blauco Pérez y Ma-ria Luisa Pérez Pomingo. Y con el fin de que dentro del tér-

mimo de tres meses, contaderos desde la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición a la preten-sión deducida por el instante cuantas personas se crean con derecho a ello, libro el presente en Barcelona a 30 de Enero de 1938.—El Juez, Vallés.—El Secretario, (ilegible).

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En virtad de la dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiente judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 20.000 peseias, intereses y costas, promovidos por doña Angela Cargol Vilaha, contra D. Fran-cisco de P. Figueras Sagnés, se sagi a pública subasta, por término de veinte dies, la siguiente finca:

Heredad situada en el término del

pueblo de Alelia, denominada "Casa Serra", compuesta de un edificio feramado de planta baja, principal y un desvan, terrazas y galerías, que con sus patios ocupa una superficie de ocho áreas, 16 centiáreas; otros anoxos propios de una casa de labranza, estercolero, pajar y un gran aljibe, con sus tierras anexas y agrevadas, parte huerto, parte viña y parte campo, de

suporficie siete hectareas, 54 areas y 51 centiáreas; formando en junto ambas superficies la de siete hectáras, 62 áreas, 70 centiáreas, equivalentes a 15 mojadas, nueve mundinas, 1.800 palmos cuadrados, iguales a 20 cuarteras, nueve cuartanes, 1.800 palmos cuadra-dos, y linda: por Oriente, parte con D. Antonio Borrell, parte con tierras de Casa Boguet y parte con terreno de la misma, procedente legado a don Fernando Fabra y Puig, por Medio-dia, parte con terrenos de Casa Sans, parte con terrenos de Casa Calderó; por l'oniente, con tierras de Casa Caldero y parte con la riera de Alella, y por el Norte, con tierras de Casa Boguet. Cuya demás amplia descripción, así como la de la finca de me se segregó, y de una mina para la busca y alumbramiento de aguas subterráncas, que forma parte de dicha heredad, consta extensamente descrita en la escritura de hipoteca base le dicho procedimiento. Valorada ditha finca en la expresada escritura, en la cantidad de 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el palacio de fusticia (ala derecha), salón de San Juan, el día 16 de Abril próximo, a las doce, bajo las condiciones siguienles

Que para tomar parte en la subastadeberan los licitadores consignar meviamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo me-sos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no, perán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al lipo de vatoración pactado en la escri-tura de hipoteca base de dicho procedimiento, o sea la cantidad antes ex-presada de 200.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-tículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria: que se entenderá que todo licitador acepta como hastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y. los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante-los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sindestinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos que este origine seran de cuenta del comprador, asi como el pago de landemio, si co-

rrespondiere.

Barcelona, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—909

PUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRIFO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos sumarios que se tramitan con arreglo al articulo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de D. Ramón Sardinero García y D. Marcelo Jiménez Martínez, con D. Francisco Bernardo González, sobre reclamación de pesedas 128,000 de principal, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda

vez y con la rebaje del 25 por 100 de la primera, o sea en la cantidad de 525.000 pesetas, la finca hipotecada,

Una casa sita en esta Corte y su calie Imperial, señalada con el número 1, con fachada también a la caile
del Salvador y de la Lechuga, marcada en ambas con los números 2 y 4.
en el distrito judicial y municipal barrio de la Concepción, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, manzana número 164, que linda: al Norte o frente, con la calle
Imperial; al Este o izquierda entrando, con la calle del Salvador; al Sur
o espalda, con la de la Lechuga, y al
Oeste o derecha, con la casa número 3
de la calle Imperial citada, propiedad
de D. Antonio Git; sus lineas de fachada a la calle Imperial, o sea el
lado Norte, mide 14 metros y 95 centímetros; el segundo lado es el chafián; que mide tres metros y se une a

ilan, que mide tres metros y se une a la linea de fachada a la calle del Selvador, o sea al Este, cuya linea tiene 27 metros y 92 centimetros, y forma su prolongación con el cacuentro de la calle Imperial un ángulo agudo; el cuarto lado, al Sur; o sea fachada a la calle de la Lechuga, mide la metros y 52 centimetros, que con la linea anterior afecta un ángulo ligeramente obtuso, y por último, el quinto lado, o mediancia, al Ceste, fiene una longitud de 28 metros y 65 centimetros, formando con la anterior ángulo ligeramente obtuso, y consta de fachada a la calle Imperial, ángulo de ligant clase. Estás cinco lineas, que formán el perimetro solar de la finca que se

gular, cuya superficie, medida geometricamente, es de 476 metros y 92 decimetros cuadrados; equivalentes a 6.142 pies y 89 décimos de otro, también cuadrados; consta la casa de planta general, de sótano a medio piso, con un contrasótano, en la primera cruja de fachada a la calle de la Lechuga; y desplanta bajas y entresselo destinadas las tres a almacenes; de

describe, forman un pentagono irre-

piso principal, destinado a habitación para el propietario, dividido en dos cuartos, y por último, dos azoteas y peralte de armaduras, distribuidas en bohardillas trasteras pora los diferentes cuartos de la casa.

El acto de la subasta tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número i de la calfe del General Castaños, el dia 10 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que serve de tipo para la subasta el de 525.000 pesetas, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consiguar previamente en la mesa del luzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad ligual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aceptarse en el acto del remate las obligaciones que expresa la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecacía, y si no lo hicieren, no les serán admitidas a los licitadores las proposiciones que hicieren.

Segunda. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Tercera. Que las cargas y gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, at crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose, que el rematante los acenta y quedasubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia.

provincia.

Dado en Madrid a 8 de Marzo de 1950. — El Secretario, por suplencia, Emilio Esteban.—Visto hueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

45.73

5--914

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En victad de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corie, dictadas en 23 de Octubre del año último y en 4 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artigulo 131 de la tey Hipotecaria, que radica en la Secretaria de D. Juan Garcia Jués, a instancia del Procurador D. Rafael Martinez Casado, a nojabre de D. German Zinneermann Lambert, contra Dr. Guillerno, Garcia, Sergano, se anuncia de nuevo, por tercera vez, la venta en pública subasta, y sia sujeción a tipo, de la siguiente

Finca. Parcela de solar en que se construye casa de seis pisos y ático, que se senala con el mimero 8, sita en esta capital, en la calle de Jose Antonio de Armena, adonde tiene su fachada, que linda por su frente, que es al Este con la expresada calle de Jose Antonio de Armena; por la derecha, entrando, que es al Norte, con solar número 6, de esta misma perfenencia, hoy de D. Pallo Pérez Artero; por la izquierda, que es al Súr, con el resto del solar de donde se segrego el que se describe, y por el fondo o tastero, que es al Ocale, con edificios de D. Lorenzo Villalón; que tiene una saperficie de frescientos novantametros ochenta y siete decimenos cuadrados, equivalentes a cinco mil treinta y coarso ples cuarenta décimos de pie caadrados.

El remate se verificará en la Sala andicicia de este Juzgado, site en la calle del General Castaños, número I, el día b de Abril próximo, a las doce, sin sujeción a tipo; cómo se la dicho; previniendose que se admitirán las posturas que libremente se hagan; que para tomar parte en la subasta, y como garantia de su proposición, los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma de 15,000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al credito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el remarante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Midrid, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, (l'egible).——X—918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecarlo que seue D. Diego Solis Guillén, contra D. Anastasio Garcia Yangñes, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera-subasta, por término de veinte dias y sin sujeción a tipo, la linea siguiente:

Una casa de mieva construcción, número 11 de la carretera de Vicálvaco, con vuelta por la derecha en-trando a la calle de García Luzón, que consta de planta baja, principal y primero. El solar sobre que se constru-yó tiene una superficie de 350 metros, 31 decimetros cuadrades, equivalentes a 4.512 pies cuadrados; de los cuales están edificados 3.959 pies cuadrados, y el resto destinado a dos patios. Linda: al Norte, que es espalda o testero, con los lotes números 16 y 18, hoy finca de D. Juan Soler; al Este o derecha entrando, con la calle particu-lar letra B, hoy calle de García Lu-zón, y al Oeste y Sur, o sea izquierda y frente, con la zona de la carretera de Vicálvaro.

Para cuyo remate se ha señalado el dia 9 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-ardiencia de dicho Juzgado; advirtiendose; que para tomar parte en el deberán consignar previamente los licitadores la suma de 5.250 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a 52.500 pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspen-sión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la referida regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regla cuarta de dicha disposición, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preierentes, si los hubiere, al erédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gageta DE Madrid se firma el presente en Madrid a 8 de Marzo de 1930.—El Secre-tario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible). X—910

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MA-

En virtud de lo acordado en provi-dencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del dis-, trito de Palacio, de esta Corte, en los trito de Palacio, de esta Corie, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Manuel Aguirre Balsa, representado por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, contra D. Antonio Mendieta, sobre pago de 30.872 pistemas de principal, gastos, intereses y rostas, se saça a la venta por seguinda vez en pública subasta y con la ribaja del 25 per 100 del 100 des de di vió para la primera, o sea por la can-tidad de 484.771,25 pesetas, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, consistente en una casa sita en esta Corte, con fachada a la calle de Alcalá, por donde está señalada con el número 175 provisional.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Abril próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar par-te en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria, donde podrán ser examina-dos por los que deseen interesarse en la licitación; que la finca se saca a subasta sin suplir la falta de títulos, por haberlo así solicitado la parte ejeculante, haciendo uso dei derecho que le concede el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que las cargas, gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubierc, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Madrid, 4 de Marzo de 1930. -- El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible). X—915 X—915

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

Por el presente se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y por los tipos asignados a cada uno de ellos, en los que ya figura la rebaja del 25 por 100 de sus valores, los immuebles si-

guientes:

A. Una hacienda de campo, consti-tuida por la caseria de Almarage o Cai-cunes, término municipal de Casarabonela, jurisdicción de Alora, formando parte integrante de esta finca la mitad indivisa del molino aceitero y casarancho que existen dentro de sus límites, que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras del mismo immeble, formando dos edificios contiguos; constando el molino de patio con atroies, cocina con una alceba, cuerpo de molienda y bodega, midiendo trescien-tas cincuenta varas cuadradas, equiva-lentes a doscientos noventa y dos metros sesente decimetros cuadrados, y componiéndose la casa de patio, cuadra; unado, pajar, cocina, casilia para galli-nas, dos cuartos, cocineta, sala con al-coba y granero, midiendo trescientas veinte varas cuadradas, o sean doscien-tes cuarenta y siete incirco ochenta de-clineiros cuadrados; linda el immeble todo: por el Norte, con tierras de don Andrés Rivas; por el Este, con otras del missió y de dolla Francisca Rivas; por el Sir, con propietad de la Industria tinado, pajar, cocina, casilla para galli-

Malagueña, y por el Oeste, con tierras de doña Socorro Peñalver y el arroyo de Piña; tiene una cabida, sin sujeción a medida exacta, de 54 fancgas de fie-rra de la antigna medida agraria, equivalentes a 32 hectáreas, 50 áreas y 98 centiáreas. En ellas existen tres fanegas de huerta de solería y frutales, con naranjal nuevo, algunos olivos, cipreses. pinos y otros árboles, y, además, un huerto, llamado del Cicgo, que contient una alberca, y se riega con agua pro-pia de pic. En la huerta, de tres fanegas, existe otra alberca, donde se recogen las aguas del arroyo de Piña y de la cañada Hedionda; tiene también otra pequeña parte de regadio, que se fer-tiliza con agua de la cañada de la Muerta; estando el resto del innueble dedicado, en una parte de diez y seis fanegas, poco más o menos, a sementera, y lo restante, con arbolado de olivos, estacas, quejigos, algarrobos, encinas y otros árboles. La reseñada finca se halla formada por agrupación de dos parcelas, y sale a subasta por el tipo de 37.500 pesetas.

B. Una cuarta parte indivisa de le

casa de campo, molino de accite y ran-cho nombrado la Caseria de Almaraje en el término de la villa de Casarabonela, partido de Almaraje o Caicunes El todo de la finca tiene el número 37 de gobierno, y mide 85 varas de fachada por 39 de fondo, o sean 3.315 vararcuadradas, equivalentes a 2.817 metros cuadrados con 750 milímetros también cuadrados; consta el edificio de planta baja, de cocina, cuarto, cuerpo de molino con alfange o patio, uno correspon-diente a la casa de labor y otro al molino de aceite, teniendo éste su trojeria: y en el patio alto tiene una cocina y una sala, que pisan sobre el tinado; está rodeado por tierras del Almaraje, con las que linda por sus cuatro puntos

cardinales, saliendo a subasta por el lipo de 2.250 pesetas.

Para el remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Alfonso XIII, número 25), se ha señalado el día 11 de Abril próximo, y hora de las doce; haciéndose presente que los licitadores deberan consignar en el Inzgado o en la Caja de Depésitos el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria esta-rán de manificato en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta-como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor conti-Buarán subsistentes, entendiéndese que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los-mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario que, con arregio a la citada ley Hipotecaria, insta D. José Galán Palma, como mandatario de sirs hi-jos doña Maria, D. Manuel y doña kia-ria del Rosario Galán Andrade, contra D. Miguel Bermúdez Méndez.

Málaga, 6 de Marzo de 1930,-E! Secretario, Francisco Hernández, Agna-

cio Infante.

# MINISTERIO DE MARINA

Augustos astronómicos que deben insertarse en los calendarios de SEVILLA, correspondientes al año 1031.

## POSICION GROGRÁFICA DE SEVILLA (TORRE DEL ORO:

|  | بالنافة ومشدود المشاول والمترفون وبالكوران وبالكوالة أحاله وبالمار وتسروان |  | فتعازه ويستبه المصوطف ببالموسين وخشاب  | -  |   |  |   |                              |
|--|--|--|--|--|---|--|---|------------------------------|
| ORANIES CHARLE   | MARKY ABBIL  | МАЧО                                   | OKNOL  | 3 DT-TO  | anrio †40610  |  | octubre 1 novu  | тавий рисцинке               |
| Cities Orners & Corner Orner                           | Grade George   Datos Conjec  | Orton, Demo                            | Ortos. Consos  | dita Ocaros  | Ortos, Opasus,  | Ortes, Ocures  | Ortos Ocasos 🖁 Orto   | os. Ocasos. 💆 Ortes. Ocasos. |
| 7 19 17 20 10 7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | 1 a 0 40 18 to 3 6 7 18 4  | 11111122222222222222222222222222222222 | 4 25 5 4 10 44<br>2 20 6 4 10 44<br>4 27 5 6 10 44<br>6 28 5 5 10 44<br>7 20 6 6 10 4<br>7 30 6 6 10 4 | 8 5 7 19 48 1 1 4 6 1 9 48 1 1 6 5 9 1 9 4 7 1 9 4 8 7 1 9 4 8 7 1 9 4 7 1 9 4 7 1 9 4 7 1 9 4 7 1 9 4 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 | 6 6 0 19 18 19 19 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 | 2 5 55 18 52 18 55 | 1 6 16 16 2 1 3 4 6 5 5 6 22 18 8 6 6 6 6 22 18 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 | ## 10 00                     |

# Moras de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican les feses de la Luna, en la Península, el año 1931.

12 Marzo 1930

#### ENERO

- Dia 4.-Luna llena a 18 h. 15 m. en Cancer.
  - 13. Cuarto menguente a 5 h. 9 m. en Libra.
  - 18.-Luna nucva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
  - 27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

. . . . . .

## FEBRERO

Dia 3.—Luna llena a 0 h. 26 m. en Leo.

the transfer was

- 9.-Cuario mengiagne a 16.11. 10 m. en Escorpio.
- 17.-Luna nueva a 13 hi 11 m. en Acuario:
- 25.-Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

## MARZO

- Dia 4.-Luna llena a 16 h. 36 me en Virgn:
- 11.-Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
  - 19.-Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
  - 27. Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cancer.

## ABRIL

- Dia 2.-Luna llena a 20 h. 6 m. en Libra.
  - 9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
  - 12-Luna nueva a f h. C m. on Arles.
  - 25.—Charto creciente a 13 h. 46 m. en Let.

## MAYO

- Dia 2.-Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
  - 9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Actaria.
  - 17.-Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
  - 24.—Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.
  - 31.—Luna lleua a 14 h. 33 m. en Sagitario.

## FURIO

- Dia 8.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piacis.
  - 15 Lime numa, a 2 h. 2 m. on Géminis.
  - 23.—Cuarto creciente à 9 h. 23 m. on Libra.
  - 30 -- Loren Berge at 4 % Africa des Caust

## JULIO

- Dia 7.-Cuerto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
  - 15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
  - 22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
  - 29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

## AGOSTO

- Dia 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tanco.
  - 13.-Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
  - 20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
  - 28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

## SEPTIEMBRE

- Dia 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Geminis.
  - 12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
  - 18.-Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
  - 26. Luna llona a 19 h. 45 m. en Aries.

## OCTUBRE

- Dia 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cancer.
  - 11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
  - 18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.
  - 26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

## NOVIEMBRE

- Dia 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
  - 9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
  - 17.-Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
  - 25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

## DICIEMBRE

- Dis 2. Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.
  - 9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
  - 18 -- Cuarto creciente a 12 h. 43 m. es Piscis.
  - 24. Lane lieux a 25 h. 24 m. en Cancer.

## PERSON DEL SEE THE SON SERVICE DER 2001ACO

- Dia 31 de Bucco, Sol es Acuarte
  - 19 de February Sol en Ph
  - 21 de Maris, SW es John,
  - 21 de Abril, Sol en Tauro.
  - 23 de Mayo, Sol en Géminis.
  - 22 de Junio, Sol en Cénera.

- Ma 23 de Julio. Sol en Deo.
  - M de Agosto, Sol en Virgo.
  - M & Septianabre, Sol en Liber.
  - 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
  - 28 de Neviembre, Sel 34 Segitario 23 de Diciembre, Sel en Capricorni...

## CUATED ESTACIONES

- La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. T 22. El Estio entra si dia 22 de Junio a 2 h. 185 m.
- El Otofio entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 🖦 Districtato entre el dia 22 de Diciembre e 19 h, 41 m,

## 1931.

## ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

| Abril 2.—Eclipse to | otal de | Luna, vi | sib <b>le</b> en | Andalucia. |
|---------------------|---------|----------|------------------|------------|
|---------------------|---------|----------|------------------|------------|

| Principio del eclipse       | a | 18 | 23,2 |                            |
|-----------------------------|---|----|------|----------------------------|
| Principio del eclipse total | 8 | 19 | 22,3 | •                          |
| Medio del eclipse           | 2 | 20 | 7.4  | Tiempo civil de Greenwich. |
| Fin del eclipse total       | a | 20 | 52.6 |                            |
| Fin del eclipse             | a | 21 | 51,7 | •                          |

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacifico, Asia, Australia, Océano Indico, Europa y Africa.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130º de su vértice boreal bacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73º de su vertice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale celipsada,

En Huelva a 18 h 42,7 m. En Cádiz a 18 h. 39,4 m. En San Fernando a 18 h. 39 m.

En Sevilla a 18 h. 38,7 m. En Córdoba a 18 h. 33,8 m. En Malaga a 18 h. 31,6 m.

En Jaén a 18 h. 29,7 m. En Granada a 18 h. 28,5 m. En Almería a 18 h. 23,5 m.

April 17-18.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Andalucia.

| FASES  |      | TIEMPO CIVIL de Greenwich. |                      |                |    | NGITUD<br>Greenwi       | LATITUD     |                |                         |  |
|--|------|----------------------------|----------------------|----------------|----|-------------------------|-------------|----------------|-------------------------|--|
| Principio del celipse, el día 17                       | a    | 22<br>0<br>2               | 57,3<br>44,8<br>32,4 | en<br>en<br>en | 57 | 21 E.<br>50 E.<br>58 W. | y<br>y<br>y | 26<br>61<br>75 | 38 N.<br>16 N.<br>26 N. |  |
| Valor de la maxima fase, 6.511, tomando como unidad el | dián | aetro d                    | el Sol.              |                |    | . ·                     |             | •              |                         |  |

septiembre 12.-Eclipse parcial de Sol, invisible en Andalucía.

| FASES                 |   | de Greeny |              | ا-<br>ا- | LONGITUD<br>desde Greenwich. |               |   |    | TITUD |
|-----------------------|---|-----------|--------------|----------|------------------------------|---------------|---|----|-------|
| 1                     |   | in .      | ) Ti         |          | 0                            | ,             |   |    | ,     |
| Principio del eclipse |   | 4         | 13,0<br>41,2 | eп       | 151                          | 54 W.<br>7 W. | y | 61 | 6 N.  |
| Fin del eclipse       | a | 5         | 9,5          | en       | 161                          | 14 W.         | y | 50 | 55 N. |

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Sensimo 20.—Eclipse total de Luna, visible en Andalucía.

| Principio del eclipsePrincipio del eclipse total | a | 17       | 54,2<br>5.5 |                            |
|--|---|----------|-------------|----------------------------|
| Medio det eclipse                                | а | 19       |             | Tiempo civil de Greenwich. |
| Fin del eclipse total                            | a | 20<br>21 | 41,7        |                            |

le praccipio de este celipse será visible en la parte oeste del Océano Pacifico, en Asia, Australia, Océano Indico, La opar y en Africa, excepto en su parte noroeste la in será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlantico y, la parte este de Será 
en la parte este de Sud-América.

El mimer contacto de la sombre con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice borcal hacia Oriente (visión directa), El último contacto de la sombra con la Luna, se verificare en un punto del limbo de esta, que dista 103º de su verti-

se norcal hacia Occidente (visión directa).

La lumo sale eclipsada,

1. \$68 数形 法国际 Hi En Huelva a 18 h. 16,2 m.

En Cádiz a 18 h. 13,6 m.

En San Fernando a 18 h. 13,2 m.

En Málaga a 18 h. 6,0 m.

En Jaen a 18 h. 3,4 m. En Granada a 18 h. 2,6 m. En Akmeriam 17 h, 58,15m.

Line voll en en die die en en est MARING THE ST. SHOULD BE

Sec. 130 8 50

🔑 tribre 11. -- Eclipse parcial de Sal, invisible en Andalucia. 🖔

| · FASES   |   | TIEMPO<br>de Greei | CIVIL               | đ              | LONG            | HTUD<br>reenwich        | • 4 2<br>• | LATITUD  |       |  |
|---|---|--------------------|---------------------|----------------|-----------------|-------------------------|------------|----------|-------|--|
| Minespin del colipse.  Minespin del colipse.  In all colipse. | 2 | 11<br>12<br>14     | 1,0<br>54,9<br>49,0 | en<br>en<br>en | 81<br>119<br>66 | 16 W.<br>28 W.<br>47 E. | y<br>y     | 61<br>70 | 24 S. |  |

Anior de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol a elemento de la la como de la la como de la como de la como de la como de la como de la como della como

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjulciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## 1.572

ALVAREZ, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, Piamonte, 10; para que el día 21 de Marzo y hora de las nueve de su mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar inicio de faltas número 3.765, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que luya lugar.

## 1.573

AYUSO PATON, Joaquín; de treinta años, de estado soltero, de profesión jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 10 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicto de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 234 de orden del corriente año.

## 1.574

100 B

CASILLAS BORREGUERO, Eustaguio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el dia 31 del acfinal, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar
juicio de faltas número 3.721; bajo
apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 1.575

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Pedro; de veintinueve años, de estado soltero; natural de Castroverde del Campo, de profesión Médico, hijo de Mariano y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Unión, 4, principal derecha; comparecera el día 10 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo con el número 1.987 de orden del comiente año.

#### 1.576

FERNANDEZ MONZON, Luis; hijo de Manuel y de Pascuala, de veintitrés años, natural de Madrid, soltero, chofer, domiciliado <u>últimamente</u> en Madrid, Zurita, 35, para que el día 21 de Marzo y hora de las nueve de su mañana comparezca ante el Tribunalmunicipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.765, b a j o apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2431

#### 1.577

FERNANDEZ TORRES, Cesáreo; de profesión Jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Argente, 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 10 de Abril, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso hajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruído contra el mismo con el número 189 de orden del corriente año.

#### 1.578

FRANCISCO USAR, Melitona; de cincuenta y dos años, casada, hija de Francisco y Agapita, domiciliada últimamente en Madrid, Teruel, 3, segundo derecha; se la cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 188; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

#### .

GARCIA PORTILLO, Enrique; de veinticuatro años, de estado soltero, hijo de Dionisio y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Germán, 5; comparecerá el día 10 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurio, instruído contra el mismo con el número 144 de orden del corriente saío.

1.579

## 1.580

GONZALEZ FERNANDEZ Rosendo; de veinte años, de estado soltero, natural de Orense, de profesión dependiente de vaquería, hijo de Narciso y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, 18 (tienda); comparecerá el día 10 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por ofensas a la moral, instruido centra el mismo con el número 211 de orden del corriente año.

## 1.581

IGLESIAS FRAIO, Sara; de treinta y dos años, de estado casada, natural

de Monforte, de profesión sus labores, hija de Antonio y Julia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martin de los Heros, 75; comparecerá el dia 10 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malas tratos, instruido contra la misma con el número 1.881 de orden del corriente año.

#### 1.582

MARTIN DE LA IGLESIA, Lino; de veinticinco años de estado soltero, na tural de Castromonte, de profesiór Médico, hijo de Natalio y Otilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, 25, segundo izquierda; comparecerá el dia 10 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo con el número 1.987 de orden del corriente año.

## 1.583

PARRA SAEZ, Margarita; de veintiocho años, hija de Rafael y de Rosa,
cuyo último domicilio se ignora; se
la cita para que el día 21 de Marzo
y hora de las diez de su mañana,
comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta
Corte, sito en la calle de Fuencarral,
número 91, segundo, a celebrar juicio
de faltas número 390; bajo apercibé
miento de pararla el perjuicio a que
haya lugar

## 1.584

PEREZ GARRIDO, Tiburcio; de profesión carretero; domiciliado últimamente en Madrid, calte de Teledo 174 bajo; comparecerá el dia 10 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle de Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruído contra el mismo con el número 69 de orden del corriente año.

#### 1.585

TORRES JIMENEZ, Fructuoso; de veinte años, soltero, carrero, cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sife en la calle de Fuencarzal, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltar número 1.925; bajo apercibimiento de pararle el perjuício a que haya lugar

# TANCIA (NS-

## MADRID-LATINA

En vicind de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hey en el semario que se instruye, por nacio de Estrella Cámara Diaz, con el numero 720 de 1929, se cha a Antonio Castro Boninguez, de vainticcia años, solto peluquero, natural de Bujalance (Cordoba), hije de Antonio y de Me-ria, que vivió en la calle de Caramuel, mimero 4, piso segundo, sumezo 3, del que se traslado al passe de Extremadura, número 30 o 32, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, cuile del General Castaños, dentro del ter-mino de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este educto facre inserto en los periodicos oficiales. con obleto de ampliar su declaración y hacerle un requerimiento, bajo abercibimiento de sor declarado incurso en la malia de 25 peretes con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia. Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto buc-no, el Juez (ilegible).

JO-2417

En virtad de providencia det soñor suez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el versario que instruye, por estafa el Exemo, Ayuntamiento de esta Corte, con el número 693 de 1924, ante la fe de D. Juan Garcia Ines, se cuta a los he D. Juan Garcia ines; se chia a los parientes más próximos de dona Carmen de la Riva Molina, domiciliado en la calle del Prado, número 19; a los de dona Josefa Gil, que lubitaba en la calle del Cardenal Cisneros, número 72; a los de dona Natividad Corredera Martinez, que lo hacia en la la Carmenta Pierredera Martinez, que lo hacia en la la Carmenta Pierredera Martinez. del General Ricardos, número 9; a les de doña Luisa Perrote, que lo ha-tia en la Garrera de Sas Francisco, número 11; a los de doña Isabel He-práez de Calvo, que vivía en la calle de Rios Rosas, 16; a los de D. Juan Martin Navarro, que lo hacia en Vi-tiato, 9; a los de doña Iuliana Ventu-ra Herreros, que lo hacia en la calle de la Sierpe, 4; a los de D. Sautiago Ruiz Cano, que hebitaba en la calle de Hertaleza números 54 v 56 v a los de Hortaleza, números 54 y 56, y a los de D. Cándido Baiz Rubio, que lo kacia en el paseo de las Delicias, número 7, para que comparercan ante este Jazgado, sito en la celle del Coneral Castagos, número 1, dentro del férmino de cinco dias, contados desde el signiente al en que tenga lugar la inne Manam, con objeto de prestur de-obración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados, ineuros en la multa da 25 pesclas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a electrar dicha comparecencia.

Madrid, 4.\* de-Marzo: de 1930. — El Becretario (ilegible) - Visto bucno, el huer (ilegible).

JO-2418

## ZARAGOZA-PHLAR

El señor Juez de primera ustancia del distrito del Pilor, de Zavuspza, en les autos de mayor creatia rectedos esa Cregorio Martin Mero contra do-

na Carmen Coll Conde, sobre reclamación de pesetos, so ha distado: la sentencia capo encabenamiento y par-

te: dispositiva dicon asi:
"Sentencia En la ciudad de Zara goza a 8 de Marzo de 1989, el señor D. Cesar Prado Ortega, Juez de primera instrucia del distrito del Pilar, de la misme viste partido, habiendo visto el presente juncio o de mayor mismino seguido entre parten, de la maa, como demandante Gregorio Martini, de la como de la co tin Mero, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Velasco y dirigido por el Letrado D. Pedro Berdún, y de la otra, como demandada, los herederos o causahabientes de doña Carmen Coll Conde, fallecida el 3 de Marzo del aso último, que no ban comparecido, por lo que han sido representados por las estrados dei Juzgado, so-

bre page de pesetas, Fallo que debo absolver y absuelvo a della Carmen Coll. Cande, boy sus ignotados berederos, de la demanda contra ella interpuesta por D. Grego-rio Martin Mero, sobre reclamación de 14913 pesetas con 10 centimos que es origen de este pleito, sin hacer especial imposición de costas; y notifiguese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de

Asi por esta mi sentencia, definiti-vamente in gando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Cesar de Prado." Y para que sirva de notificación en

forma a los herederos o cansaliabientes de la demandada doña Carrien Coll Conde, a los efectos acordados, expido la presente, que firme, ca Za-ragoza a 8 de Marzo de 1936.—El Se-cretario, por Florez, Santiago Cobe. JC-403

#### JUZGADOS MUNICIPALIES

#### ALMADENEJOS.

D. Juan González de Gracia, Juez manicipal de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplant a Aire Augusto Pereira y José Fersire de Almeida, de nacionalidad portuguesa; los cuales se encuentzan en: ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de Marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, al juicio que contra los mismos se sigue por estala a la Campañía de Perrocarriles de Madrid, Zaragora y Alicante; bajo apencibimiento que de no comparecar les parará el perimicio a que hublere lugar en derocho.

Dados en Almadencios, a L. de Mar-20 de 1930.—El Secretatio, Oscar Gar-cia.—El Inez, romaicigal, Juan Gonzáloz\_

JO-2149..

## BA ENde

Don Raraón Bujalance Frias, Abogado Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por remuncia del que la desempenaba, se encuentra vaemme el cargo de Secretario suplimbe de este Juzgado, el que ha de proveerse por concusto de traslado, conforme a la Real orden de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días naturales, que empezarán a co-rrer y contacas desde que lenga lugar la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADBID y Boletin Oficial de la provincia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, decumentadas, ai señor Juez de primera instancia de esta ciu-

Se hace constar que este termino municipal tiene un censo de pobla-ción de 18.361 habitantes de hecho y

18:220 de derecho.

Baena, 4 de Murzo de 1936.—El Scexeturio (ilegible). El lusz municipal, Bamón Bujalange.

JO-2450

## BEARIZ

Don Benito Muradás Gulias, Juez municipal de Beariz y su término, pro-

vincia de Orense.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario supleme de este Juzgado muzicipal, la cual se ha de proveer por concurso libre, debiendo los aspirantes solicitarla dentro de les quince has signientes al que aparezca el amueio en el Boletia Oficial y Ga-CHEADE MADRID.

Asimismo sa bace constar que este término municipal ticne 2.600 habitantes de hecho y 2.932 de derecho.

Beariz, 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario, Nicanor Crespo.—El Juez municipal, Benito Muradás.

JO--2429

## CAMPILLOS

Don Ildefouso Casasola Pineda, Secretario suplente en ejercicio del luzgado municipal de esta villa de Campillos.

Doy fee Que en el jurcio de faltas seguido en este Juzgado contra Maria Heredia Martin, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Campillos, a 11 de Febrero de 1930; el señor D. Diego Moreno Casasola, Abogado, y Juez municipal de la misma, haifiendo visto el presente juiclo verhal de faltas seer presente inclo vernat de tantas se-guido entre partes: de la una, como denunciante, el Cabo de la Guardia civil de esta villa, y da la otra, como denunciada, Maria Heredia Martia y en su ansencia, de freinta y dos años. natural de Malaga, sultera, domicilia-da ultimomente en Antequera, sin que consten otras circunstancias, sobre hurto de gallinas. habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y conde-no, de accerdo con el dictamen fiscal, no, de acuerdo con el dictamen fiscal, a la deanuciada Maria Heredla Martín camo entora de la fulta prevista y sancionada en el acticulo 824 del Código penal, a la pena de quince disc de arresto y en las costas da este juicio; se ratifica la entrega que se le hizo al perjudicado de las gallinas hurladas; remitanse testimonios de la calera y parte dispantiva da la maracabera y parte dispositiva de la pre-sente sentencia al excelentisimo señor Gobernador civil de esta provincia y al sellor Administrador de la GACKTA os Madrid para su inserción en ésta y Boletin Oficial; librese igual testimo nio al señor Jese del Regostro central

de Penados y Rebeldes, en el térmi-no establecido por la Real orden de 13 de Junio áltimo.

Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Diego Moreno."

Lo imerio concuerda con su original citrdo. Y para que conste en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Campillos a 5 de Marzo de 1000.—Ildefonso Casasola, JO--2476

# CORTEGANA

men Gregorio Garcia Romero, Igez.

municipal de esta villa.

Per el presente ruego a todas las
Autoridades de la Nación y Agentes
de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de nueve gattinas, un gallo y dos patos, uno macho y otro hembra, el primero rubio oscuro con la cobeza negra azulada, y la hembra también rubia; sustraídas en la noche de 27 de Febrero último pasado al vecino de esta localidad, con residencia en la finca la "Zarcita" de esta jurisdicción, Luis Fernández Tornero; procediendo asimismo a la detención de sus poscedores ilegitimos, y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues esi lo tengo acordado en diligencias suparias que instruyo por

harib.
Corfegana (Huelva). 3 de Marzo de
1930.—El Juez, Gregorio García.
JO-2451

#### CUTAR

D. Francisco Muñoz Muñoz, Lucz mu-

nicipal de esta villa.

Hago suber: Que encontrándose va-cante la salaza de Socretario propietarie de este Juzgado municipal, por excedencia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta dias hábiles, que empezaran a contarse desde el signiente si en que aparezca inserio el pre-sente en la Gaceta de Madrio y Bolethe Oficial, para que les aspirantes tres se cresa con derecho puedan con-cucaria, remitiendo al efecto se: solicatudes y demás documentos exigides por la Ley aute el señor Juez Ja primera instancia e instrucción de este paristo, y imminado el plazo, no seran atendidas las que se formulen. Haciando constar que esta Secretaria es de Austera cengoria, conteniendo esta leszuino manicipal una pablación de 1504 habitantes de hecho y 1,579 da derecho.

Lo que se hace público para generel conocimiento da todas las perso-Dis interesadas que descen tomas parte en este concurso.

Catac, 27 de Febrero de 1930.—El Secretario accidental, Francisco Suáfioz, JO-2439

#### MADRID - INCLUSA

En virtud de providencia dictada on el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 672 de orden del año 1929, por lesiones, contra José Nieto Vidal y Juan Deigado Torres, se ha acor-dado se cite a estos por medio del

presente, en atención a ignorarse su actual domicitio e paradero, para que el dia 21 del mes de Marzo, a las esce horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencie de este Tribunal, el cual se halla site en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir ncompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de verificarlo les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Nieto Vidal y a Juan Del-gado Torres, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1938.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, (ilegible).

## MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3 del año 1930, por hurto, y contra Alfonso Garcia Monsálvez, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1930: el Contra Directio Porte de 1930: el Contra d

Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pú-blica, y Alfon o García Monsálvez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y conde-no a Alionso García Monsaivez a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas; remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y para su inserción en la Gacera de Magnes, a fin de que sirva de notifica-

ción 2l condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios
Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leida el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de Madam, y para que sirva de notificación a Alfonso García Monsalvez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzga-do, en Madrid a 28 de Febrero de 1930—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

En el expediente de juicio verbal de fattas, seguido en este Juzgado ba-jo el número 1.578 del año 1929, por veleción y contra Gabriel García, José Maria Fernández, Máximo Mónico y Sebastian Rodríguez, aparece la si-

"Semencia. En la villa y Corte de Madrid a 3 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio; nabiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel Garcia Moliga, José Maria Fernández Serrano, Máximo Mónico García del Castillo y Sobastián: Rodriguez Maroto de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancies ya constan. Fallo que debo condenar y conde

no a Gabriel Garcia Molina, a José Ma-ria Fernández Serrano, a Méximo Ménico Garcia del Castilio y a Sebastián Prodriguez Maroto a la pena de diez diss de arresto a cada uno, que sufrican en su domicilio, y al pago de las costas, por partes ignales; y libre-se copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Gacera de Macino, a fin de que sirva de notificación a Jose María Fernández Serrano.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio mando y firmo. Juan de Dios Dastis."

La apterior sentencia fue publicada y leida el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta ha Madrid y para que sirva de notifica-ción a José María Fernandez Serreno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Febrero de 1930—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan ... de Dios Dastis.

En el expediente de fisicio verbalde faitas, seguido en este Juzgado baio el número 1.262 del año 1929, por estafa, contra Antonio Martinez Sula-

zar, aparece la signienie "Sentencia...En la villa y Corte de Madrid a 3 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juca municipal del distrito de Palacio: 22biendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas ex-tre partas, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción púr blica, y Antonio Martinez Salazar 🤻 la otra, como denunciado, cuya edad demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y conso no a Antonio Martinez Salazar a la pena de diez días de arresto y 35 pa setas de multa, 35 pesetas de indemni-zación y al pago de las costas; remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserció en la GACETA DE MADRED, & fin de que sirva de notificación al condenado y a Mi-guel Martin Salinero.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fue publicada y leida el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de Madrid y para que sirva de notifica-ción a Antonio Martínez Salazar y a Miguel Martín Salinero, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cêdula, con el visto bueno de su señería y sellada con et del Juzgado, en Madrid a 18 de Febrero de 1930.—Ri Secretario, Licenciado Angel Jorro.— Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

## MURLA

D. Jaime Giner Guerri, Juez monici-

pal de la villa de Murla, provincia de

Alicante.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente, vacante en este Juzgado mu-nicipal, se anuncia previamente su provisión en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, los as-pirantes al mencionado cargo puedan presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio se compone de 685 habitantes de hecho y 818 de derecho, y que el Secre-tario percibe solamente la cantidad

que le corresponde por Arancel. Murla (Alicante) a 4 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Jaime Gi-per. JO—2479

## OLOCAN DEL REY

D Mignel Carbó Eixarch, Juez municipal suplente de la villa de Olocán del Rey por imposibilidad del pro-

pictario.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provi-sión de les cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia de nuevo dichas vacantes a concurso libre, por plazo de quince dias habiles, contados desde el si-guiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Morella.

Este término municipal consta de

501 habitantes.

Glocan del Rey, 3 de Marzo de 1939. Miguel Carbo.

JO-2480

Barrier A

## er er i PEZA (LA)

D. Manuel Welez Ocon, Juez municipal suplente, en ejercicio, de esta-

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de La Peza, por haberle sido admitida por la Superioridad la excedencia que de dicho cargo presento el que la desempeña-ba, D. José Piacda Montes, y in cum-plimiento de lo mandado por dicha superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios que se hallen en el ejercicio de su cargo, con arregio a lo dispuesto a le Real decreto de 29 de Noviembre te 1920 y Real orden de 9 de Diciemprojdel misme ano, para que durante el plazo de freinta dias, a conjar dende que este aparezea inserto en la Gacara E Manuir y Bolelin Oficial de la pro-And the second s

vincia, puedan los aspirantes que se crean con derecho a solicitar dicha vacante, presentar sus solicitudes y demás documentos prevenidos por la Ley, ante este Juzgado municipal, dentro del expresade término. Haciendo constar que el número de habitantes de hecho y de derecho de esta pobla-ción es de 2,711 y 2.857, respectiva-mente, y que el Secretario no perci-birá otra remuneración que los derechos arancelarios.

Dado en La Peza a 3 de Marzo de 1930.—El Secretario suplente, Manuel Rodríguez.—El Juez municipal suplente, Manuel Vélez.

## PUERTO DE SANTA MARIA

D. Ramon Pice y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas con el número 25 de orden del corriente año, por estafa, contra Miguel Vallarres Doltz y Francisco Nogueras Jiménez, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son

del tenor siguiente:
"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa Maria a 17 de Febrero de 1930; D. Ramon Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas seguido por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, contra Miguel Valiarres Dolz, mayor de edad, fogonero, y Francisco Nogueras Jiménez, de veinte años, del campo, ambos solteros, el printero sin instrucción, y el segundo con instrucción y vecino de Otura, y sin domicilio el Vallarres,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Vallarres Dolz y a Francisco Nogueras Jiménez, como autores de una falta de estafa, a la pena de diez dias de arresto y 3,30 pesetas de multa a cada uno, y asimismo a que abone cada uno a la Compañía perjudicada de 105 unos a la Compañía periudicada de 105 unos a la Compañía periud dicada 1,05 pesetas de indemnización y al pago de las costas del jnicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, marido y firmo.—Ramón Pico."

Y para que conste y sirva de notifi-

cación a los condenados, expido el presente en Puerto de Santa María a 22 de Febrero de 1930—El Secretorio, Antonio Romero.—El Juez municipal, Ramón Pico. JO-2453

And the control of the

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Vargas Garcia, na-tural de Jercz de la Frontera, soltero, de treinta y siete años, del comercio, y últimamente domiciliado en Jerez de la Frontera, para que el dia 24 de Marzo proximo, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, a la continuación del juicio de faltas:

que con el número 24 de ordes del corriente año se sigue en este Juzgado, por estafa; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa Maria, 24 de Febrero de 1930. — El Secretario, Antonia Romero. —El Juez, (ilegible).

J0—2454

## PUIGPUNENT

Don Juan Martorell Marqués, Jucz municipal de la villa de Puigpuñent, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y debiéndose de proveer con arregio a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la Ga-CETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes con los documentos que deben acompañarlas anteel M. I. Sr. Juez de primera instancia del partido de la Lonja de la capital de Palma.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrido expido el presente en Puigpunent a 1.º de Marzo de 1930.-El Secretario interino, Juan Adrover.-El Juez municipal, Juan Martorell.

JO-2452

## TORMOS

Don Miguel Villagrasa Ginestar, Juez municipa I de Tormos, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacan-tes en este Juzgado la plaza de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reat decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales para concurso libre.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este par-tido de Pego, dentro del plazo de quin-ce dias, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Se hace presente que este término municipal consta de 402 habitantes de derecho y 386 de hecho, y no se per-ciben por el ejercicio de dichos cargos más derechos que los que señala el Arancel

Tormos, 2 de Marzo de 1930.—El Secretario interino, Francisco Ballester.—El Juez, Miguel Villagrasa. JO-2481

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.

e for the first of the second 